



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón  
Jesús Eloy Alonso Prieto  
07/10/2025



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón  
Inmaculada Barcia Fresno  
07/10/2025



AYUNTAMIENTO DE  
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Patrimonio

Expediente 26131T

## ASUNTO: RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE MERCADO SEMANAL DE PIEDRAS BLANCAS 2026

La Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el concejo de Castrillón aprobada por acuerdo Plenario de 30 de marzo de 2012 y publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 90 de 19 de abril de 2012, dispone que la autorización para la venta ambulante en el mercado semanal de Piedras Blancas tendrá una duración de un año natural, por lo que finaliza el próximo 31 de diciembre de 2025.

Considerando que la citada Ordenanza en su artículo 9.5, reconoce el derecho de los titulares de las autorizaciones a su renovación.

En virtud de las atribuciones que confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía,

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Abrir un plazo de **15 días hábiles** para que los titulares de autorizaciones de venta en el mercado semanal de Piedras Blancas soliciten la renovación de la autorización y, en su caso, habilitación de tercero, conforme al modelo que se adjunta como ANEXO I a esta Resolución. El plazo para solicitar la renovación será del **8 al 29 de octubre de 2025, ambos inclusive**.

**SEGUNDO.**- La no solicitud expresa en modelo normalizado de la renovación de la autorización en dicho plazo determinará la pérdida de la autorización de venta y, por tanto, el cese de la actividad, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que se considerará que el puesto queda vacante a los efectos de su adjudicación para el año 2026 mediante sorteo.

**TERCERO.** - Publicar en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para su general conocimiento.

Así lo dispuesto la autoridad que firma al margen en la fecha indicada, actuando en exclusivo ejercicio de la fe pública, la Secretaría que igualmente firma.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA APYJ RJ9J ZFLH AQ2E

Resolución Nº 2139 de 07/10/2025 "Resolución de Alcaldía: Renovación puestos mercado semanal 2026" - SEGRA 7145

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 1 de 1